# ORD. 039/2010 - ESCRITURACION VIVIENDA Nº 7, SRES. PRECONE-FLEITAS.-

Publicado el 31 marzo, 2010

...VISTO:

El Expediente Nº 274-E-2009 iniciado por Mensaje Nº 211/09 del Departamento Ejecutivo; y

### ...CONSIDERANDO

QUE por el mismo los Sres. Fernando Precone y Silvia Fleitas solicitan autorización para escriturar la Vivienda Nº 5 del Barrio 7c "Autoconstrucción Asistida" de esta ciudad, al haberse cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas:

QUE la Vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;

QUE a fojas 15 a 16 obra los Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda Nº 7 del Barrio 7c de esta ciudad y no existiendo deuda por tasas municipales;

QUE a fojas 48 obra el Dictamen Nº 544/09 de la Dirección de Asuntos Legales, donde expresa que "los requirentes se encontrarían en condiciones de acceder a lo peticionado";

QUE la escrituración se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, obrando a fojas 29 a 30 la correspondiente encuesta socio-económica;

#### ...POR FITO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

### ORDENANZA



<u>ARTICULO 1º.</u> Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION de la Vivienda Nº 5 del Barrio 7c "Autoconstrucción Asistida" de la Ciudad de Salto, identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION I, SECCION A, MANZANA 13 b, PARCELA 17, según Plano de Mensura y División Nº 67-32-99, a favor de los Sres. PRECONE, Fernando, D.N.I.: 10.534.120 y FLEITAS, Silvia, D.N.I.: 11.792.921.-

<u>ARTICULO 2°.</u> Declarase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

<u>ARTICULO 3º.</u> Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo deliberante de Salto, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil diez.-

## **ENTRADAS**

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Diciembre de 2009 y girado a las Comisiones de legislación, Interpretación y Acuerdos, Hacienda, presupuesto y Cuentas y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

### **SALIDAS**

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2010.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 08 de Abril de 2010.-



